

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 0 2 4 9 /

EN CONCON, 03 FEB 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- D. Decreto Alcaldicio N°11, de fecha 07 de enero de 2015, que solicita adquirir a través de licitación pública los servicios de arriendo de toldos y carpas, para actividades municipales.
- E. Licitación Pública N° ID 2594-6-L115, de fecha de publicación 14 de enero de 2015.
- F. Cinco ofertas recibidas, la cual es declaradas inadmisibles en etapa de apertura, ya que durante el proceso licitatorio no se contesta la pregunta del foro.
- G. Acta de Deserción con providencia alcaldía de fecha 30 de enero de 2015.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE**, desierta la licitación pública denominada **“CONTRATO DE SUMINISTRO ARRIENDO DE TOLDOS Y CARPAS” ID 2594-6-L115**, por las ofertas presentadas, por los siguientes oferentes:
 - Marco Antonio Diaz Alfaro, RUT
 - Inversiones Santa Emma SPA, RL
 - Eventos y Carpas del Sur Limitada, RUT:
 - Comercial y Servicios Gladiadores Limitada, RL
 - Julieta Castillo y Compañía Limitada, RU
2. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto a la licitación pública **ID 2594-6-L115**, a través del portal Mercado Público.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Mari Luana Espinoza Godoy
SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/EAO/MVG/mvg

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal ✓
- 2. Control Interno
- 3. Administración y Finanzas
- c.c. Adquisiciones



Consumonte Gonzalez
ALCALDE
ALCALDE